



GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA

(Secretaria: Dra. Cielo López Gutiérrez)

Proyecto y Elaboro: Sandra Milena Sotelo Tobar. Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Sexto Armenia Q.– Teléfono 7417700 e- mail:
secretariajuridica@gobnacionquindio.gov.co

GACETA No. 060

Armenia, 26 de junio de 2019

Página No. 01

CONTENIDO

	Página No.
DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	
060. Ordenanza Número 008 del 26 de junio de 2019, "POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN CORRESPONDIENTES A LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE EMPLEOS PÚBLICOS PERTENECIENTES A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA DOS MIL DIECINUEVE (2019)"	1

ORDENANZA NÚMERO 008

"POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN CORRESPONDIENTES A LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE EMPLEOS PÚBLICOS PERTENECIENTES A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA DOS MIL DIECINUEVE (2019)"

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, de conformidad con la Resolución

Departamental No. 003989 del 10 de junio de 2019, en ejercicio de las facultades otorgadas por el numeral 10 del art. 305 de la Constitución Política de Colombia y el numeral 8 del artículo 94 del Decreto 1222 de 1986,

SANCIONA:

La Ordenanza No. 008 del 26 de junio de 2019, "POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN CORRESPONDIENTES A LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE EMPLEOS PÚBLICOS PERTENECIENTES A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA DOS MIL DIECINUEVE (2019)"

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío, a los veintiséis (26) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019)

CUMPLASE.

JOSE IGNACIO ROJAS SEPULVEDA
Gobernador (E) del Departamento del Quindío

	FORMATO	Código: F-JUR-61
	Sanción Ordenanza	Versión: 03
		Fecha: 11/09/2014
		Página 1 de 1

ORDENANZA NÚMERO 008

Armenia Quindío, junio 26 de 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN CORRESPONDIENTES A LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE EMPLEOS PÚBLICOS PERTENECIENTES A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA DOS MIL DIECINUEVE (2019)”

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, de conformidad con la Resolución Departamental No. 003989 del 10 de junio de 2019, en ejercicio de las facultades otorgadas por el numeral 10 del art. 305 de la Constitución Política de Colombia y el numeral 8 del artículo 94 del Decreto 1222 de 1986,

SANCIONA:

La Ordenanza número 008 de junio 26 de 2019 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN CORRESPONDIENTES A LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE EMPLEOS PÚBLICOS PERTENECIENTES A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA DOS MIL DIECINUEVE (2019)”**.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Armenia Quindío, a los veintiséis (26) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).

CÚMPLASE.


JOSÉ IGNACIO ROJAS SEPÚLVEDA
 Gobernador (E) del Departamento del Quindío.

Proyectó: Oscar Eduardo Moreno Castillo – Contratista SJYDC
 Revisó: Víctor Alfonso Vélez Muñoz. Director de Asuntos Jurídicos, Conceptos y Revisiones
 Revisó: Cielo López Gutiérrez – Secretaria Jurídica y de Contratación



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20 JUN 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN CORRESPONDIENTES A LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE EMPLEOS PÚBLICOS PERTENECIENTES A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA DOS MIL DIECINUEVE (2019)”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las establecidas en el artículo 300 numeral 7 de la Constitución Política, el artículo 60 numeral 5 del Decreto 1222 de 1986, artículo 12 de la Ley 4a de 1992, Decreto 785 de 2005, Ordenanza Departamental 020 del 2018, Decreto Departamental 868 del 2018, y Decreto 001028 de 2019,

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar las escalas de remuneración correspondientes a las diferentes categorías de empleos públicos, pertenecientes a la planta de personal de la administración central del departamento del Quindío, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2019, conforme al presupuesto respectivo y dentro de los límites máximos salariales establecidos por el Gobierno Nacional, a través del Decreto 001028 del 06 de junio de 2019, así:

ESCALA SALARIAL 2019		
NIVEL	GRADO	SALARIO 2019
DIRECTIVO	01	\$3.806.000
	02	\$4.737.000
	03	\$6.135.000
	04	\$6.285.000
	05	\$7.752.000
	06	\$10.400.000
ASESOR	01	\$6.285.000
	02	\$7.752.000
PROFESIONAL	03	\$3.532.000
	04	\$3.801.000
	05	\$4.774.000
	06	\$5.725.000
	39	\$3.799.000
	40	\$4.083.000
	41	\$4.227.000
TÉCNICO	36	\$2.623.000
	01	\$2.623.000
	02	\$2.604.000
	03	\$2.780.000
ASISTENCIAL	02	\$1.364.000
	03	\$1.497.000
	04	\$1.907.000
	05	\$2.275.000
	06	\$2.192.000
	07	\$2.502.000
	08	\$2.517.000
	09	\$2.696.000
	39	\$2.623.000



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20 JUN 2019

()

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su Sanción y Publicación, tiene efectos fiscales retroactivos a partir del primero 1º de enero del año dos mil diecinueve (2019), y deroga las disposiciones de carácter departamental que les sean contrarias respecto de lo que concierne a escalas salariales de los empleos pertenecientes a la planta de personal del nivel central departamental del Quindío.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA MARCELA CASTELLANOS ACEVEDO
Presidente


JOSÉ HUMBERTO DELGADILLO QUICENO
Secretario General



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
ORDENANZA NÚMERO **008** DE 20 **26 JUN 2019**

()

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA
HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO**

CERTIFICA

Que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 75 del Decreto 1222 de 1986, el Proyecto de Ordenanza 008 de 2019 “**POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN CORRESPONDIENTES A LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE EMPLEOS PÚBLICOS PERTENECIENTES A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA DOS MIL DIECINUEVE (2019)**”

fue aprobado en la Plenaria de la Corporación con la mayoría necesaria, mediante los tres debates reglamentarios efectuados en días distintos así:

PRIMER DEBATE: jueves 20 de junio de 2019
SEGUNDO DEBATE: viernes 21 de junio de 2019
TERCER DEBATE: martes 25 de junio de 2019

Además, certifico que recibió concepto favorable de la Comisión Segunda y Quinta para Segundo y Tercer debate en los términos y oportunidades previstos en el Reglamento Interno de la Asamblea.

NÉSTOR JAIME CÁRDENAS JIMÉNEZ
Diputado Ponente

Dado en Armenia Quindío a los veinticinco (25) días del mes de junio de dos mil diecinueve (2019)


JOSÉ HUMBERTO DELGADILLO QUICENO
Secretario General